



Para despacho de oficio quarto mes

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA EL REYNADO DEL SEÑOR DON FERNANDO VII

en ella se contiene, dando las órdenes y providencias correspondientes á fin de que conste á todos los vasallos, y se corte toda comunicacion, trato ó comercio entre ellos y los del Emperador de los Francés Rey de Italia, sus Estados y Subditos mientras sirvan á los designios del opresor universal. Que así es nuestra voluntad; y que al traslado impreso de esta nuestra carta, firmado de D. Bartolomé Muñoz de Torres, nuestro Sécretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del nuestro Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á quince de Noviembre de mil ochocientos y ocho. = El Duque del Infantado. = D. Josef Navarro. = Don Andrés Lasauca. = D. Tomas Moyano. = D. Benito Arias. = Yo D. Bartolomé Muñoz, Secretario del Rey nuestro Señor, y su Escribano de Cámara, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los de su Consejo. = Registrada, D. Josef Alegre. = Teniente de Canciller mayor, D. Josef Alegre.

Es copia de su original, de que certifico.

... el Consejo pleno ex-
 ... en este día, acordó su cum-
 ... expedir esta nuestra carta.
 ... á todos y á cada uno
 ... distritos y jurisdiccio-
 ... que la reciba, vea la Real de-
 ... en el decreto que va inserto,
 ... y haga su gar-
 ... y ejecutar en todo y por todo como

